

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PÚBLICA N° 04 /2011

En base a lo autorizado por Resolución P-N° 548 /2011 de fecha 12 de mayo de 2011 llámase a Licitación Pública para la adquisición de ELEMENTOS DE COMPUTACION, con sujeción al Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

ARTÍCULO N° 1 Objeto del llamado.

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Pública con el objeto de adquirir EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Generales y Técnicas que forman parte del presente.-

ARTÍCULO N° 2:

RENGLON N° 1 :

(100) CIEN COMPUTADORAS PERSONALES O WORKSTATIONS (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente)

RENGLON N° 2 :

(34) TREINTA Y CUATRO IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO MONOCROMATICA (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente)

RENGLON N° 3:

(34) TREINTA Y CUATRO CARTUCHO DE CINTA PARA IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO MONOCROMATICA (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente)

RENGLON N° 4:

(3) TRES IMPRESORA LASER MULTIFUNCION MONOCROMATICA (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente)

RENGLON N° 5:

(3) TRES CARTUCHO DE TONER (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente)

RENGLON N° 6:

(50) CINCUENTA IMPRESORA LASER MONOCROMATICA (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente)

REGLON N° 7:

(50) CINCUENTA CARTUCHO TONER (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente)

ARTICULO N° 3: Folletería.

El oferente junto con su propuesta deberá presentar folletos, catálogos, manuales de funcionamiento, así como cualquier otra documentación técnica que permita evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el ARTICULO 2°.

ARTICULO N° 4: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales.-

ARTICULO N° 5: Lugar y plazo de entrega

El adjudicatario deberá entregar el/los producto/s, libre de gastos de fletes, acarreos, etc. En División Depósitos del I.O.S.P.E.R., sito en calle Andrés Pazos 243 de la ciudad de Paraná o en donde se determine expresamente, de acuerdo al siguiente detalle:

Renglón N° 1:

1° Etapa: a los 30 (treinta) días de comunicada la adjudicación: 20 computadoras.

2° Etapa: a los 45 (cuarenta y cinco) días de comunicada la adjudicación: 30 computadoras.

3° Etapa: a los 60 (sesenta) días de comunicada la adjudicación: 50 computadoras.

Renglones N° 2 a 5:

Dentro los 30 (treinta) días de comunicada la adjudicación.

Renglones N° 6 y 7:

1° Etapa: a los 20 (veinte) días de comunicada la adjudicación: 10 impresoras y 10 toners.

2° Etapa: a los 30 (treinta) días de comunicada la adjudicación: 20 impresoras y 20 toners.

3° Etapa: a los 40 (cuarenta) días de comunicada la adjudicación: 20 impresoras y 20 toners.

ARTICULO N° 6: Notificación de la adjudicación.

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra al domicilio constituido.

ARTICULO N° 7: Facturación, forma y lugar de pago.

El pago se realizará al adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a

cada etapa de entrega, previa presentación de factura y orden de Compra en División Depósitos. Por el Dpto. Control del Gasto del Instituto se confeccionará la Orden de pago correspondiente y por el Dpto. Tesorería se librá el cheque respectivo haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.-

A sus efectos se deja constancia que el Instituto se encuentra exento del I.V.A..-

ARTICULO N° 8: Mantenimiento de oferta:

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación. Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.